

UIA-A-07-2019 ACCIDENTE DE AERONAVE PIPER COMANCHE MATRÍCULA TG-DAN, 05/07/2019

DATOS DE LA AERONAVE

Marca: PIPER COMANCHE.

Modelo: PA24-250.

Serie: 24-2812.

Certificado Tipo: 1A15, Revisión No. 34, de fecha 07 de agosto 2006.

Lugar Accidente: Residenciales Cañadas de Coatepeque, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, Guatemala.

Fecha del Accidente: 05 de julio 2019.

Tipo y Número de Licencia: P.A. Privado No. 1469.

Almas a bordo: Una (01).

RESEÑA DEL VUELO:

La aeronave con matrícula TG-DAN despegó de la pista del aeródromo de Coatepeque a las 10:10 de la mañana 16:10 UTC, al mando del Piloto Privado, licencia No. 1469 con intenciones de trasladarse hacia el Aeropuerto Internacional "La Aurora", según indican las personas que presenciaron el despegue, al inicio de la fase de despegue los observadores indican que se veía normal pero a los pocos segundos del despegue, la aeronave se salió de rumbo e impactó con un árbol que se encontraba al lado izquierdo de la pista de una altura aproximada de 15.0 metros, posteriormente la aeronave según indican las personas que presenciaron el despegue, efectuó una maniobra extraña y se precipitó a tierra.

El impacto se localizó en dirección al Sierra Eco de la pista a una distancia de 0.5 Millas Náuticas, la aeronave queda en condición de destrucción total y el piloto fallece.

INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE

El proceso de investigación del accidente, fue realizado por la Unidad de Investigación de Accidentes de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Guatemala.



CAUSA PROBABLE:

- El golpe de la aeronave con un árbol al costado izquierdo de la pista al iniciar el vuelo en ascenso, luego del despegue aproximado a 500.0 metros de distancia de la cabecera de pista norte, provoco descontrol y pérdida de sustentación (Stoll) de la aeronave provocando la inminente caída.
- La incorrecta distribución de la carga dentro del compartimento de carga y la cabina de pasajeros, provoco que la parte trasera de la aeronave estuviera con mucho peso y, que el Centro de Gravedad se corriera hacia atrás ocasionando la pérdida de balance por peso y falta de sustentación en la fase de ascenso de vuelo.

RECOMENDACIONES:

9.1 RSO 01-A-07-2019

En los vuelos de Aviación General, al efectuar el peso y balance de los pasajeros y carga, se recomienda asegurarse que este dentro de los límites operacionales de la aeronave de acuerdo a la densidad por altitud del modelo y marca de la aeronave.

9.2 RSO 02-A-07-2019

En los vuelos de Aviación General, cuando el piloto tenga la edad de más de 60 años, con el fin de aumentar la Seguridad Operacional en el campo aeronáutico de la Aviación General, se recomienda que sea acompañado por un piloto certificado para el tipo de nave.

9.3 RSO 03-A-07-2019

En los aeródromos donde se carezca de Centro de Control de Tránsito Aéreo, sea entregado un Plan de Vuelo provisional, efectuado por el piloto y entregado al encargado del Aeródromo o al Administrador donde exista uno, con el fin de conocer por escrito el destino del vuelo, cantidad de combustible a bordo, tiempo estimado en ruta y número de pasajeros con el número de identificación correspondiente de Pasaporte o DPI, para el registro de información de las personas a bordo o utilizar un medio de comunicación alternativo para el traslado del plan de vuelo (teléfono personal, redes sociales), cuando sea posible.